

Guatemala, 31 de julio de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

Lourdes

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-150-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-150-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Julio de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

**TDR 1:** Asesorar en la evaluación y sistematización de la metodología de consulta del Ministerio de Energía y Minas para el cumplimiento del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo.

- a. Se asesoró en la elaboración de un plan de trabajo y presupuesto para las mesas de diálogo de las hidroeléctricas de Secacao y Choloma, este plan fue dado a conocer a la autoridad superior.
- b. Se asesoró en la elaboración de una contextualización sociocultural de una hoja de ruta para el desarrollo de una consulta a un proyecto minero. Este proceso incluyó la revisión de literatura relacionada con el proyecto, la solicitud de información a la DGM y al asesor en el tema de conflictividad del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para el análisis cualitativo de los artículos relacionados con el proyecto.

**TDR 2:** Asesorar en la construcción de herramientas de comunicación para el fortalecimiento de la metodología de consulta del Ministerio de Energía y Minas para el cumplimiento del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo.


- a. Se asesoró en la revisión de una propuesta de estrategia de comunicación, para socializar las acciones que el Viceministerio está desarrollando.

**TDR 3:** Asesorar en los procesos puestos en práctica por el Ministerio de Energía y Minas en materia de participación social.



- a. Se asesoró en la elaboración de una respuesta solicitada por la Corte de Constitucionalidad, así como en el escaneo de los anexos de soporte de la respuesta.
- b. Se asesoró en la revisión de un memorial comunitario, conformación del expediente respectivo y traslado del mismo para revisión legal.
- c. Asistí a las convocatorias realizadas por la Mesa Específica de Pueblos Indígenas del Gabinete Especifico de Desarrollo Social – GEDS-, asesorando en los temas abordados en ese espacio que son competencia de este ministerio. Las temáticas abordadas en dicho espacio y los acuerdos alcanzados fueron socializados a la Autoridad Competente en la materia.
- d. Asistí a las reuniones convocadas por la autoridad superior, para asesorar en temas de procesos de Consulta, competencia de este Viceministerio y, para presentar los avances en el desarrollo de las responsabilidades asignadas a mi persona.

Atentamente,

  
Lourdes María Rodas Martínez  
DPI No. 2559 96713 0101

  
VoBo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas



  
Lida. Diana Waleska Florentino Cueva de Mazar  
Directora General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

